



**LA POTESTAD NORMATIVA ECONOMICA DE LOS ORGANOS  
DE LA ADMISTRACION FISCALIZADORA  
DEL ESTADO**

**SERGIO TEJIAS MORALES  
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUMEN**

Luego de una investigación analítica y comparativa, la presente memoria procura efectuar un análisis del marco constitucional establecido para el ejercicio de la actividad económica emprendida por los agentes económicos en nuestro ordenamiento jurídico, señalando los principios sobre los cuales se sustente el orden público económico y la forma como los mismos han sido reconocidos por el Texto Constitucional vigente, haciendo especial revisión de la garantía consagrada el numeral 21 del artículo 19 de la constitución, revisando los elementos de la misma.

Posteriormente se realizará un análisis de la naturaleza jurídica de los órganos de la denominada “Administración Fiscalizadora del Estado”, indicando las principales características de los mismos, para posteriormente, centrados en el estudio de un sector específico del quehacer económico, emitir un pronunciamiento acerca de la constitucionalidad de las disposiciones regulatorias de actividades económicas que emanan de los mismos, emitiendo las posibles vías de solución para la problemática señalada.